

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día nueve de septiembre de dos mil catorce, se reunieron en el vestíbulo del auditorio de las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan, número cien, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, a fin de celebrar la Sexta Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, las siguientes personas: La Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, Consejera Electoral Presidenta del Comité de Radio y Televisión; el Licenciado Enrique Andrade González, Consejero Electoral integrante del Comité; el Doctor Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral integrante del Comité; el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral integrante del Comité; la Licenciada Alejandra Velázquez Ramírez, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; el Doctor Martín Virgilio Bravo Peralta, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Fernando Vargas Manríquez, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; la Licenciada Erika Mariana Rosas Uribe, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México; el Licenciado Guillermo Cárdenas González, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano; la Licenciada María de Lourdes Bosch Muñoz, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza; el Licenciado Alejandro Álvarez Fernández, Representante Propietario del Partido Morena; el Licenciado Ricardo Piñón Ruíz, Representante Propietario del Partido Humanista, y el Licenciado Ernesto Guerra Mota, Representante Suplente del Partido Encuentro Social. Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión. Los invitados presentes en la sesión fueron la Maestra Adriana Margarita Favela Herrera Consejera Electoral; el Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero Electoral; el Senador Javier Corral Jurado, Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional; el Licenciado Fernando Garibay Palomino, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Verde Ecologista de México, y la Licenciada Refugio Esther Morales Pérez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Movimiento Ciudadano. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Buenas tardes a todas y a todos. Agradezco su presencia en esta Sexta Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, citada para esta fecha y hora. -----
Quiero saludar, en primer lugar, a los Consejeros integrantes de este Comité, el Licenciado Enrique Andrade, el Doctor Ciro Murayama y el Doctor Benito Nacif, que está por aquí. Les quiero informar que el Consejero Marco Antonio Baños me informó que no podría acudir a este Comité, por estar en comisiones oficiales. -----
Asimismo, agradezco la presencia del Maestro Arturo Sánchez, su presencia constante y agradecida en este Comité de Radio y Televisión, así como la presencia de todos los representantes de partidos políticos y del Poder Legislativo que nos acompañan. Muchísimas gracias. -----

También agradecer a quienes nos acompañan de las distintas oficinas y desde el área técnica. Habiendo quórum legal para sesionar, declaro esta sesión formalmente instalada y el solicito al Secretario Técnico que dé cuenta del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto, Consejera Presidenta. Muy buenas tardes a todas y a todos. Quisiera informar, en primer término, a este Comité que mediante oficio PH/RPCG/05/2014, de fecha primero de septiembre de dos mil catorce, el Licenciado Ricardo Espinosa López, representante propietario del Partido Humanista ante el Consejo General del Instituto, informó sobre la designación del ciudadano Ricardo Piñón Ruiz como representante propietario de dicho instituto político ante este Comité.-----

Es el caso que estando presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo cinco, numeral tres del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión, procedería tomar la propuesta de Ley, por lo que ruego a todos ustedes ponerse de pie.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Ciudadano Ricardo Piñón Ruiz, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que le ha sido encomendado?

El C. Representante del Partido Humanista, Licenciado Ricardo Piñón Ruiz: ¡Sí, protesto!-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Estoy convencida de que usted pondrá todo su empeño y capacidad, con el propósito de que los trabajos de este Comité se realicen conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad que exige el avance de nuestra democracia. Muchas gracias.-----

Ahora sí, señor Secretario Técnico, le pediría que dé cuenta del orden del día, por favor.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Gracias, Consejera Presidenta. Informo que...-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perdón, antes de que continuemos quiero agradecer la presencia en este Comité de nuestra Consejera Electoral Adriana Favela. Mucho gusto en que esté por acá, Consejera.-----

La C. Consejera Electoral, Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejera Presidenta.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Gracias, Presidenta. Bienvenida, Consejera. El orden del día previsto para esta sesión ha sido circulado con anterioridad y procedería a someterlo a la consideración de los integrantes del Comité para su aprobación.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Está a su consideración el orden del día. Guillermo, de Movimiento Ciudadano. Adelante, por favor.-----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Guillermo Cárdenas González: Gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Nada más hacer una pequeña consulta a la Presidencia de este Comité. En el punto tres, en el apartado tres nada más saber, conocer si nos van a entregar ahora una respuesta a la consulta, porque se

señala que se va a hacer un análisis de la respuesta y, en su caso, aprobación a una respuesta. -----

Sin embargo, en la información que se nos entregó solamente veo la consulta efectuada por la Consejera Jurídica del gobierno del Estado de México, más no veo la respuesta que, en su caso, se aprobará el día de hoy. -----

Saber si se nos va a entregar algún documento, pues mientras se desarrollan los otros puntos poder irlos analizando o si se va a hacer aquí este documento o en qué términos es eso. Gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Memo. Atendiendo a esto, te comento. Vamos a analizar la consulta aquí y de aquí derivará la respuesta que en principio se le pedirá al Secretario Técnico de este Comité que dé la respuesta en los términos en los que se apruebe en el seno de este Comité; se va a analizar el caso y determinaremos el sentido de la respuesta. -----

Me parece que ciertamente el orden del día como está redactado el punto, no refleja eso, más bien propondría que el orden del día se modifique para decir: El análisis de la consulta y, en su caso, elaboración de la respuesta. Si les parece adecuadamente. ¿Alguna otra intervención? Le pediría al Secretario que someta a consideración el orden del día, con la modificación que he señalado, por favor. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con gusto, Consejera Presidenta. Consulto, en primer término, a las señoras y señores representantes si existe consenso para aprobar el orden del día. Los que estén a favor, sírvanse señalarlo los representantes de los partidos políticos. -----

Hay consenso por parte de los partidos políticos. -----

Ahora consulto a los señores Consejeros electorales y a la Presidenta integrantes de este Comité, si están a favor de aprobar el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta. -----

SEXTA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN. -----

NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE. -----

DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS. -----

ORDEN DEL DÍA. -----

1. Relación y seguimiento de acuerdos. -----

2. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la opinión de este órgano colegiado sobre la consulta que habrá de realizarse a los concesionarios de radio y televisión, incluyendo a las organizaciones que los agrupan y a diversos profesionales de la comunicación; con motivo del proceso de reforma al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral. -----

3. Análisis y elaboración de la respuesta a la consulta efectuada por el Gobierno del Estado de México, mediante oficio número CJ/01880/204, signado por su Consejera Jurídica. -----

4. Recuento de acuerdos tomados en la sesión. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, señor Secretario Técnico. Siendo el primer asunto del orden del día el relativo a la relación y seguimiento de acuerdos del Comité, le pediría que diera cuenta de los mismos. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Gracias, Presidenta. Respecto a este punto, comento que esta Secretaría Técnica da cuenta del estado que guardan los compromisos contraídos por este órgano colegiado.- Al respecto informo a usted que en la pasada sesión se acordó celebrar una reunión de trabajo entre la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y los representantes de los partidos que recientemente obtuvieron su registro ante este Instituto Nacional Electoral, a fin de poder familiarizarlos y que conozcan in situ, las actividades de las distintas áreas que componen la Dirección Ejecutiva a mi cargo y con ello los procedimientos que se siguen en la generación y difusión de la información que se presenta ante este Comité. -----

En este sentido, informo a ustedes que esta reunión se celebró el día de ayer el ocho de septiembre, fue una reunión que duró algunas horas, en la que tuvimos el gusto de contar con la presencia de representantes de los tres nuevos partidos políticos, tanto en las instalaciones de la Dirección que se encuentran aquí en Tlalpan, como en el edificio de Acoxa. -----

Por otra parte, el Comité, acordó en su quinta sesión especial la elaboración de un calendario de las etapas de los procesos electorales en las entidades federativas con jornada comicial coincidente con la federal, así como una ruta crítica para aprobar las pautas respectivas. -----

Sobre este particular, me permito informar que el calendario y las rutas en comento se encuentran en proceso de elaboración para ser presentadas a la consideración de este Comité en una próxima sesión. Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, señor Secretario Técnico. Está a su consideración el punto señalado y me ha pedido la palabra Ernesto, del Partido Encuentro Social. -----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, Consejera Presidenta, buenas tardes a todos los presentes. -----

Primero comentar que, en efecto, el día de ayer en cumplimiento a lo que habíamos solicitado, se realizó esta visita a las instalaciones, tanto de aquí a la sede, las famosas islas y toda esta parte que nos mostraron en el pautado y luego la parte de Acoxa. En ese sentido agradecer. -----

Y segundo, comentar, por lo que se refiere al acuerdo señalado en la quinta sesión especial, nosotros en Encuentro Social, si me permite, hicimos este cuadro que pido, por favor se comparta a todos los presentes, con la intención de ir sumando a esta solicitud de ir viendo las fechas, justamente con la intención de ir avanzando. -----

Seguramente el Secretario Técnico y el Consejero Sánchez ya han avanzado este cuadro, pero la intención es un poco recabar justamente, de acuerdo a cada una de las leyes de estos diecisiete estados donde habrá elecciones del proceso de 2014-2015, ir

avanzando en términos del inicio y en términos de la conclusión de la precampaña, justamente para evitar el tema de Guanajuato. -----

Con esta intención se reparte, además con la idea de que se vaya enriqueciendo este documento, está señalado, ustedes verán en la parte en donde dice "inicio", "término" y la duración y los fundamentos, de acuerdo a cada uno de los códigos o leyes de estos estados. Nada más tenerlo presente en aras de ir avanzando el tema de precampañas y evitar un poco el tema de Guanajuato en esta situación. Es cuanto. -----

En este acto se hace constar que el Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota, circuló entre los integrantes del Comité de Radio y Televisión un documento en los términos por el expuestos según se desprende de su intervención. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, señor Representante. Añadido a este cuadro que amablemente nos comparte y me parece que es un concentrado muy útil, el Consejero Sánchez, como lo vieron en la última sesión del Consejo, hizo una tabla a colores que también nos ayuda a tener visualmente y gráficamente ubicada esta información que aquí como dato la tenemos muy claramente identificada y me ofrece muy amablemente el Consejero Sánchez el que lo podamos hacer el conocimiento de todos los integrantes del Comité de Radio y Televisión. -----

Estas tablas luego ayudan mucho a tenerlas colgadas en oficina y nos permiten identificar las distintas etapas. Me parece que los dos insumos, porque debo señalar que en la tabla que nos está presentando el representante del Partido Encuentro Social, vienen incluso los sustentos legales y vienen algunos otros elementos que en su conjunto me parece que pueden enriquecer. -----

Creo que los dos son insumos muy útiles y los haremos llegar, le pediría al Secretario Técnico que los hagamos llegar a los integrantes del Comité, pero muchas gracias también señor representante. Me había pedido la palabra Alejandro, de Morena. -----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández: Gracias, Consejera. Para agradecer las atenciones que ayer nos brindó el personal de la Dirección de la Secretaría Técnica, a todas las personas que nos ayudaron en la explicación a entender un poco más qué pasa por Radio y Televisión. Gracias por el tiempo distraído de sus actividades, ya sabemos que pedir. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Alejandro. Me había pedido la palabra el Consejero Arturo Sánchez. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Presidenta, me da gusto que sea útil este ejercicio. Si hay algún error simplemente que la ley podría cambiar en un estado no hay ningún problema, pero sí nos da una idea este cuadro igual que lo que nos ofrece Encuentro Social para lo que a mí sí me angustia, tener clara la agenda. -----

Le estoy pidiendo a mis asesores que le entreguen al Secretario Técnico, no sé si veinte ó treinta copias de este cuadro para que las distribuyan en su momento entre los miembros del Comité. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Sánchez. Creo que estos dos insumos nos van ayudar a todos a tener bastante más claridad en torno a los tiempos y a los momentos, y nos van ayudar a cumplir con todos estos acuerdos que hemos adquirido respecto a evitar cualquier traslape que nos coloque en una condición de tener que aprobar acuerdos sin el tiempo de reflexión suficiente. ¿Alguna otra intervención? Secretario Técnico. Por favor, Alfredo. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Gracias, Presidenta. Únicamente para en primer término agradecer estos insumos que se nos hacen llegar, seguramente serán de utilidad para el trabajo que estamos haciendo. Mi agradecimiento para el representante de Encuentro Social y, por supuesto, para el Maestro Arturo Sánchez. -----

Y comentar a los compañeros de Morena, Encuentro Social y el Partido Humanista que, como lo vieron ayer, las puertas de la Dirección Ejecutiva están abiertas para cualquier duda relativa al tema de Radio y Televisión. Muchas gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. ¿Alguna otra intervención? De no ser el caso le pido que dé cuenta del siguiente asunto del orden del día. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con gusto, Presidenta. El siguiente punto del orden del día corresponde a la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, por el que se emite la opinión de este órgano colegiado sobre la consulta que habrá de realizarse a los concesionarios de Radio y Televisión, incluyendo a las organizaciones que las agrupan y a diversos profesionales de la comunicación con motivo del proceso de reforma al Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral y, si me lo permite, como en el caso anterior, me gustaría dar algunos antecedentes sobre el tema. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. Está a nuestra consideración la consulta que propone la Junta General Ejecutiva, que en los términos de la propuesta de la Junta General se formula tanto a los concesionarios de Radio y Televisión, como a los profesionales de la comunicación, me parece atendiendo a las modificaciones que se han venido estableciendo en la ley. -----

Si quieren, entonces le permito al Secretario Técnico que nos dé cuenta de esta información. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Gracias, Presidenta. Mi intención es simplemente contextualizar el punto. El Proyecto que nos ocupa es oportuno mencionar su antecedente, ya que el día cinco de septiembre del presente año la Junta General Ejecutiva aprobó el proyecto de acuerdo por el que se instruyó a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a que elaborará una propuesta de reforma al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral y en el caso específico, como

usted ya lo adelantaba, que se realicen las consultas correspondientes y se elabore el dictamen de factibilidad respectivo. -----

En cumplimiento a este mandato, en especial en el punto quinto del acuerdo referido, la Secretaría Ejecutiva solicitó a este Comité, a través de la Presidencia, su opinión respecto de la consulta que habrá de realizarse a los concesionarios de radio y televisión, incluyendo a las organizaciones que los agrupan y a diversos profesionales de la comunicación, a efecto de que, de ser el caso, se incorporen los cuestionamientos que consideren deben agregarse. -----

En ese orden de ideas, en el proyecto se propone pronunciarse coincidentemente con lo acordado por la Junta General Ejecutiva, en el sentido de que resulta oportuno consultar a los concesionarios de radio y televisión, incluyendo a las organizaciones que las agrupan, así como a los profesionales del ramo, sobre aquellos temas que resultan susceptibles de modificarse en el respectivo instrumento jurídico.-----

En este sentido es que se pone, como usted ya lo señalaba, a consideración estas consultas que usted estaba señalando. Es cuanto, Consejera Presidenta. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, señor Secretario Técnico. Está a su consideración este punto del orden del día. Me ha pedido la palabra el Senador Javier Corral, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. Adelante, Senador. -----

El C. Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Senador Javier Corral Jurado: Muchas gracias. En primer lugar, me da mucho gusto poder integrarme a los trabajos de este Comité de Radio y Televisión, porque con esta consulta tanto a los concesionarios de la radio y la televisión como a los profesionales de la comunicación iniciamos formalmente el proceso de revisión para la modificación del Reglamento de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, con base en las reformas que se han incorporado o las adiciones, más bien, que se han incorporado en la nueva Ley General de Procedimientos Electorales. -----

Y que me parece que uno de los temas más importantes que este Instituto va enfrentar. El Reglamento de Radio y Televisión abre enormes oportunidades al Consejo General del INE, para concretar ya de una vez por todas, el modelo de comunicación política que planteó la Constitución y no seguir regateando el cumplimiento de esta disposición constitucional. -----

De entrada, me parece un acierto, lo digo abiertamente, que la Junta General Ejecutiva haya incorporado y reconocido la importancia de la consulta a los medios y profesionales de la comunicación, reconociendo el papel que desarrollan en los procesos electorales, por lo que el acuerdo reconoció la relevancia que tiene preguntarle también a comunicadores que están ahí, su opinión sobre un tema fundamental y la manera incluso en cómo pueden enriquecer. -----

Estoy seguro que comunicadoras y comunicadores de enorme prestigio en la vida del país tienen mucho que opinar de este posible Reglamento, sobre todo del impacto que las últimas reformas deben tener. Efectivamente ya no vamos a ahondar en antecedentes, el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya sentó las bases para que esa consulta se realice.-----

Solamente quisiera plantearles a ustedes una, desde mi perspectiva, mejora en términos de la formulación de las preguntas de la consulta, de las que trae el proyecto de acuerdo en el anexo uno, tanto a concesionarios de radio y televisión, como a los profesionales de la comunicación.-----

Les voy a circular en este momento o no sé si ya se lo circularon. Estoy proponiendo varias cosas, retomando por supuesto las preguntas que hace el proyecto. Los dos temas están estrechamente vinculados. Estamos hablando de que por ahora no estamos consultando todavía bloqueos, estamos consultando dos asuntos: plazos y formas de entrega de materiales, mecanismos de recepción.-----

¿Qué hay que identificar, de entrada, en este trabajo? La voluntad del legislador ni más ni menos plasmada en el ciento ochenta y seis de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que, en períodos ordinarios puso un límite máximo, cinco días hábiles, con el espíritu de poder reducir, lo más que se pueda, la entrega de materiales en períodos ordinarios, esto es no electorales.-----

¿Cuál es la segunda modificación fundamental que hizo el legislador? Determinar desde el inicio de la precampaña y hasta el día de la jornada electoral, o sea períodos extraordinarios, un límite máximo de tres días, pero para que la viabilidad técnica y la discusión de este Comité puedan hacer la entrega de materiales en el menor tiempo posible. Ese es el espíritu de estas dos incorporaciones, que además costó algo de trabajo y finalmente fueron votadas por unanimidad de todos los partidos políticos.-----

Y luego el claro mandato para el Instituto de reducir esos plazos cuando sea viable desde el punto de vista técnico. Entonces me parece que la consulta debe tener como propósito, precisamente, información técnica, valiosa por lo que se requiere precisar el tipo de información que los concesionarios deben responder. No preguntas con juicios valorativos o con cierto sesgo: “¿Usted cree que le sea posible?” “No, no es posible”.---

Hay que tener preguntas orientadas al espíritu de la ley, de lo que fue el propósito de la ley; la finalidad de las preguntas es obtener información técnica, ¿para qué? Para saber si técnicamente es viable reducir o no los tiempos de entrega como, por supuesto, saber si puede ser una entrega electrónica, una entrega satelital o debe ser una entrega personal. Con base en estas premisas, a mí me parece que debiéramos de hacer algunas modificaciones a los planteamientos del proyecto.-----

Si se me permite, me parece fundamental que debiéramos transcribir todo el texto de la disposición, todo el artículo 186 de la LEGIPE; y una vez transcrito, entonces con base en esto, hacer preguntas, separando la consulta a los concesionarios de la consulta a los profesionales de la comunicación, como también lo plantea el proyecto, pero de la siguiente manera:-----

Preguntaría, en la primera, “¿cuáles son las condiciones técnicas o de infraestructura de la concesionaria a su cargo para la recepción electrónica, personal y/o satelital de órdenes de transmisión y de materiales para la pauta comercial, la pauta de autoridades no electorales y la pauta electoral?”-----

Es fundamental que nos contesten cómo reciben los materiales de RTC el mismo concesionario que nos va a contestar, cómo los recibe de propaganda electoral, o cómo lo recibe de Sears o de Sanborn’s o de Colgate.-----

Esa distinción de los tres tipos de pauta en términos de recepción es importante, porque resulta que algunos concesionarios reciben electrónicamente pautas comerciales y de RTC, de la Secretaría de Gobernación, pero en lo electoral no, ahí técnicamente es imposible. Entonces, es muy importante hacer la distinción de estos tres tipos de pauta, comercial, de autoridad no electoral y de autoridad electoral. -----

Una segunda pregunta sería: “En la concesionaria a su cargo, ¿cuáles son los plazos en días y procedimientos entre la recepción de materiales y su transmisión para la pauta comercial, la pauta de autoridades no electorales y la pauta electoral?” -----

Una tercera pregunta: “Para que la concesionaria a su cargo modifique el mecanismo de recepción de materiales que le notifique la autoridad electoral a una vía electrónica, Internet y correo electrónico o satelital, ¿con qué infraestructura cuenta o qué elementos técnicos requeriría?” -----

Y una cuarta: “Para que la concesionaria a su cargo disminuya los plazos entre la recepción y la transmisión de materiales que le notifique la autoridad electoral, a menos de cinco y tres días hábiles respectivamente, o sea, en tiempo ordinario y en tiempo extraordinario, ¿con qué infraestructura cuenta o qué elementos técnicos requeriría?” ---
Me parece que la formulación de las preguntas debe ser más neutral, lo digo en ese tenor.-----

Y con relación a los profesionales de la comunicación, me parece también muy importante transcribir todo el artículo; obviamente, identificando de preferencia en negritas, vamos a decir así, o cursivas, los cambios que el legislador incorporó en esta nueva ley, porque en realidad el ciento ochenta y seis conservó la estructura casi de la antigua legislación electoral.-----

Pero es muy importante identificar los cambios con relación a las disposiciones anteriores, precisamente para que el consultado sepa cuál fue el espíritu de la reforma en este tema. Eso es fundamental en una consulta, identificar qué cambió de la anterior ley.-----

Y en ese tenor la primera pregunta sería: “¿Cuántos días hábiles mínimos posibles tomaría a un concesionario de radio y televisión para estar en condiciones de transmitir un promocional, una vez que se recibe éste en los supuestos precisados en la ley, periodo ordinario y periodo electoral?”-----

A mí me interesaría mucho conocer, por supuesto, la opinión de varios de los conductores y conductoras de los programas de televisión y de noticias, por cierto de mayor audiencia, aunque no todos sean de mayor prestigio, con relación a cómo reciben, en qué tiempo reciben los materiales comerciales o de RTC.-----

Y decía: A ver, ¿es cierto que usted recibe esos materiales? Que den esa información con relación a una pregunta como ésta. -----

Una segunda pregunta es: “¿Explique las razones técnicas y de infraestructura por las que, a su juicio, se tomaría el tiempo de transmisión que al efecto indique?” -----

Tres: “¿Usted considera que los concesionarios de Radio y Televisión estarían en posibilidad de recibir los promocionales por vía electrónica, internet y correo electrónico o satelital, mediante mecanismos que al efecto implemente el Instituto Nacional Electoral?” -----

Cuatro: “Explique las razones técnicas y de infraestructura que, a su juicio, enfrentarían los concesionarios de radio y televisión para recibir los promocionales que enviaría el Instituto Nacional Electoral por los medios antes señalados.” -----

Y las otras dos están en los mismos términos que plantea el proyecto, que tiene que ver con el impacto derivado de las reformas electorales, según el juicio de los comunicadores. -----

Creo que ahí hay un acierto indiscutible de la recomendación que hace la Junta General Ejecutiva. La consulta a los profesionales de la comunicación está planteada fundamentalmente con relación a los lineamientos para la cobertura informativa de las campañas electorales, pero que también se haga en esta materia sin duda es un acierto, va contribuir a enriquecer.-----

Tiene como propósito fundamentalmente mejorar la redacción de las preguntas para una consulta que es muy importante, en términos del proceso que hoy se inicia. Hasta aquí por este momento.-----

Muchas gracias por su aceptación a quien guste acompañarme en apoyar esta propuesta. Muchas gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Senador Corral. Me ha pedido la palabra Fernando, del Partido de la Revolución Democrática. Perdón, no te vi Memo, de Movimiento Ciudadano. -----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González: Gracias, Consejera Presidenta. Simplemente sumarme a la propuesta efectuada por la oficina del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional. Qué mejor que quienes hicieron y estuvieron dentro de la elaboración de esta ley para venimos a señalar también un poco cuál era el espíritu del legislador. -- En algún momento no nos dejaron tanta claridad, hay que también señalarlo, pero en este aspecto simplemente para escuchar las demás posiciones, creo que las propuestas efectuadas son las mejores preguntas, que no sean tan abiertas, que no tengan sesgo.-----

Entonces ser más precisos y conocer lo que nos pueden responder, y esperemos que los consultados nos respondan con la veracidad que deben de responder a una autoridad electoral. Es cuánto. Muchas gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Memo. Le doy la palabra ahora a Fernando del Partido de la Revolución Democrática y posteriormente a Ernesto, de Encuentro Social. Fernando, por favor. -----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Muy buenas tardes. Desde luego que la propuesta que nos hace la Junta General Ejecutiva puede mejorarse, puede precisarse. Dice el artículo ciento ochenta y seis, nos deja todas tareas a consultas, para efectos del Reglamento de Radio y Televisión; nos habla el artículo ciento ochenta y seis, párrafo tres, que el Instituto deberá reducir los plazos referidos cuando resulte viable desde el punto de vista técnico. -----

¿Qué requerimos? Requerimos, desde luego, la opinión de los sujetos obligados, pero también requerimos de la información técnica con la que cuenten, las posibilidades técnicas que tienen o los requerimientos técnicos que ellos mismos necesiten para estas nuevas modificaciones del Reglamento de Radio y Televisión, que apunta la LEGIPE.-----

El artículo ciento ochenta y seis, párrafo tres, con toda claridad habla de que este Instituto deberá reducir los plazos; es decir, tendemos a reducir los plazos mínimos que ya establece la Ley de cinco días para tiempo ordinario, tres días para periodo de precampaña y campaña y la Ley nos ordena atender a reducir estos tiempos, tomando en consideración las características técnicas que tienen en verdad de recepción-transmisión los sujetos obligados.-----

Por supuesto que vamos a tener y es probable que tengamos una variedad de condiciones técnicas en que operan. Aquí sugeriría a la propuesta que hace el Senador Javier Corral, también hacer una precisión. Me parece que no son las mismas condiciones técnicas de la radio y la televisión; me parece que pueden ser distintas, me parece que la radio puede tener un mayor dinamismo.-----

De hecho en la primera etapa de este modelo de comunicación tuvimos siempre más dinamismo en la transmisión de la radio. Me parece que no podemos por qué tomar un solo plazo o un criterio parejo, absoluto para todos. Dentro de estos tiempos mínimos podríamos establecer otros, me parece, en la radio con un mayor dinamismo que la televisión, por ejemplo. ¿Cómo vamos a poder determinar esto?-----

A partir de escuchar la consulta, pero también a partir de conocer las posibilidades y requerimientos de los sujetos obligados; es decir, de los concesionarios de la radio y la televisión.-----

Hay que conocer hoy cómo operan, cuál es el procedimiento, cuál es el tiempo que ordena la Ley como mínimo. Para que nosotros podamos establecerlo en el Reglamento de Radio y Televisión, desde luego necesitamos conocer las condiciones actuales, pero asimismo los requerimientos que tendrían los propios concesionarios para atender una disminución de plazos.-----

¿Por qué? Ahí también habría condiciones particulares en cuanto a la oportunidad del tiempo y también de cada uno de ellos. Me parece que podría haber tal vez alguna diferencia, que habría que considerar al momento de hacer la modificación al Reglamento de Radio y Televisión.-----

Con respecto a la entrega de materiales, el artículo ciento ochenta y seis, párrafo cinco. Por eso acompañaría la propuesta del Senador Javier Corral.-----

También el ciento ochenta y seis, párrafo cinco habla de la entrega de materiales y dice que se llevará a cabo de manera electrónica personal o satelital, es decir, la autoridad electoral tiene estas tres posibilidades, no está sujeto a consideración de concesionarios, no es un asunto que no sea obligatorio, sea optativo.-----

Me parece que el Instituto desde luego tiene la necesidad, y hemos visto aquí algunos estudios al respecto, de realizar la notificación por vía Internet. Tenemos hoy un portal donde ponemos a disposición de los concesionarios los materiales de radio y televisión y también desde la planeación del actual modelo de comunicación, también el Instituto

dispuso de medios para el envío satelital y también dotar a los propios concesionarios para la recepción del envío satelital. -----

Me parece que en este sentido la consulta se puede afinar estableciendo, desde luego, la opinión de los concesionarios y también de los sujetos obligados también como profesionales de comunicación para que nos puedan proporcionar tanto su opinión, pero sobre todo y de manera particular los elementos técnicos con los que se cuentan. Gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Fernando. Me ha pedido la palabra Ernesto, del Partido Encuentro Social. -----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, Consejera Presidenta del Comité de Radio. De entrada, el saque ya era correcto. A nosotros nos parecería o nos parece que estaba planteado por parte de este Comité la consulta, tanto a los concesionarios de radio, como a los profesionales de la comunicación. -----

Sin embargo, revisando esta propuesta de la oficina del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, parece a simple vista a reserva de la explicación que acaba de dar el Senador, parece más contundente y claro, creo que abre un abanico no sólo a las preguntas que él propone, que desde luego vamos a acompañar. -----

Estamos convencidos de que una vez que se tenga esta consulta elaborada, nos va a permitir tener un mejor reglamento, que finalmente esa es la apuesta y el objetivo. Sin embargo, creemos que la explicación que nos acaba de dar el Senador parece muy clara y contundente, están más dirigidas las preguntas que se plantean aquí, tanto a los concesionarios, como a los profesionales de la comunicación y por supuesto vamos a acompañar en cada uno el sentido. Es cuánto. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Ernesto. Me ha pedido la palabra el Consejero Electoral el doctor Ciro Murayama. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejera. Buenas tardes a todos. Sobre el acuerdo, el resolutivo primero, dice: “Se aprueba la consulta a los concesionarios”. Esa la va a hacer la Junta y ya la aprobó. Lo que nos está pidiendo es una opinión, el resolutivo tiene que ser sobre una opinión. ¿Sí?-----

“El Comité de Radio y Televisión emite una opinión favorable en los términos de los acuerdos propuestos por la Junta General Ejecutiva sobre la consulta”, sería más preciso que nosotros aprobar la consulta porque lo que se nos está pidiendo es una opinión sobre una consulta que va hacer otro órgano, no nosotros. -----

Ahora bien, creo que las propuestas que hace el Senador Javier Corral, son muy atendibles en su espíritu, creo que la idea de claridad, dar precisión es acertada y, en efecto, acompañar que se incluya a los profesionales es un paso adelante, como ya lo considera el propio acuerdo de la Junta. -----

Pero yo propondría algunas precisiones. Una es que, de incluirse cambios a las propuestas que aprobó la Junta, se incorporen en el Acuerdo de este Comité —en donde da la opinión favorable en los considerandos— la redacción original y la

alternativa, para que quede claro a la Junta. Además, explicar por qué en los considerandos y luego ya se les pueda dar un anexo modificado. -----

Ahora bien, en el caso de la consulta a los profesionales de la comunicación, quiero hacer un añadido. El Senador Corral respetó tal cual la propuesta de la Junta, pero creo que hay que acotar en la penúltima pregunta, que no es pregunta, cuando dice: “Derivado de las recientes reformas constitucionales y legales en materia electoral en telecomunicaciones, además de los cuestionamientos antes planteados, indique si desde su perspectiva existe algún otro tema que deba ser tratado indefectiblemente en la reforma del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral”, algún otro tema circunscrito al ámbito de competencia del Instituto Nacional Electoral. -----

No se vayan a soltar el pelo y nos piden regular lo de propaganda en publicidad infantil, que acotemos.-----

Y a ver, esta es una cuestión de estilo, no de fondo, Senador Corral. Cuando se les pregunta “y de materiales para la pauta comercial, la pauta de autoridades no electorales y la pauta electoral”. Entiendo muy bien el sentido de su preocupación, en efecto, todavía hay concesionarios que le pidieron al IFE en su momento, que llevara las notificaciones en unos soportes analógicos ya muy obsoletos —que le implicaban a la autoridad mucho gasto y molestia—, cuando reciben vía electrónica o satelital las pautas de Coca Cola desde Atlanta, por ejemplo, que es de donde se emite la publicidad de esa trasnacional. -----

Entonces, era como una actitud muy odiosa hacia la autoridad y hacia la reforma, pero creo que eso más o menos ha ido quedando atrás. Y yo sugeriría que en vez de a todo mundo decirles: “A ver, cuáles son tus criterios distintos para la pauta comercial, la de las autoridades no electorales y la nuestra”, en todo caso decir que las preguntas en vez de los dos puntos y de materiales, para la pauta electoral, y si éstas, las condiciones técnicas de infraestructura, y si éstas se diferencian de las de otras pautas. Y lo mismo en la otra pregunta, “en la concesión a su cargo, cuáles son los plazos en días y procedimientos entre la recepción de materiales y su transmisión para la pauta electoral, y si estos plazos se diferencian de los que aplica a pautas de otra naturaleza”. Es una cosa sólo para no dar por sentado que tienen distintos. “Si es el caso, díganos”, pero en el espíritu estoy con la propuesta del Senador Corral. -----

Me parece bien la transcripción completa del ciento ochenta y seis, creo que dar claridad, y también lo de las negritas que, en efecto, subraya lo que cambió. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Murayama. Tengo en orden de palabra a la representante del Partido Acción Nacional, al representante de Morena, luego estoy yo, luego el Consejero Andrade y, posteriormente, otra vez el Senador Corral. Alejandra, por favor. -----

La C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciada Alejandra Velázquez Ramírez: Muchas gracias. Muy buenas tardes a todos. Para hacer básicamente un pronunciamiento en relación a que se compartan todos y cada uno de los puntos expuestos por la representación del Poder Legislativo del PAN, por el Licenciado Javier Corral, toda vez que el mismo aborda un mayor panorama para la contestación de

todos los concesionarios a los que se les va hacer el cuestionamiento, así como también las posibilidades de una respuesta de las notificaciones de las órdenes de materiales, de las órdenes de transmisión y los materiales que se efectúan por parte de los partidos políticos, y esta a su vez por parte del Instituto Nacional Electoral. Es cuánto.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Alejandra. Alejandro, de Morena.-----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández: Gracias. Buenas tardes a todos y todas. A ver, a mí me llama la atención que en la estructura del Acuerdo, en el punto dieciocho, inciso c) se haga este fraseo de las respuestas que al efecto emitan los consultados, no limitan, restringen con todo lo que sigue.-----

Creo, les quiero proponer que, y proponer a Javier esta inclusión en la consulta de los concesionarios, que exactamente el dieciocho, inciso c), se ponga bajo la presente consulta lo que pretende la consulta, y después cuál es el criterio de la respuesta, para que lo tengan claro. Mi acuerdo dice el dieciocho, ¿o ya lo modificaron? -----

Sí, el considerando dieciocho, inciso c). Lo que propongo es que se incluya en su totalidad como segundo párrafo después de lo que pretende la consulta. Perdón, es que imprimí el pasado. Sí, el diecisiete ése tendrá que ser.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Que se incluya. -----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández: En este documento que es donde se describe, en el anexo uno dice: “La presente consulta pretende”, y todo lo demás, y después: ¿Qué se hace con las respuestas?”, para que se tenga la suficiente claridad de lo que se pretende con la consulta.-----

Porque esta propuesta la hacemos en el sentido de que, bueno, está puesto en la Ley pero el Instituto debería de fijar un criterio y todo mundo lo debería de respetar. La consulta también debería de ser ampliada a los ciudadanos en otro sentido sobre la propaganda.-----

Pero en concreto, creo que para complementar esta propuesta tiene que ser incluido este punto. Es que el documento que tengo, el acuerdo que tengo dice: “Considerando dieciocho”.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: A ver nada más, ¿me puedes leer el título del acuerdo que estás haciendo referencia? -----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández: “Se instruye a la Secretaría Ejecutiva...”.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: No, el título del acuerdo. -----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández: Sí, es el acuerdo de la Junta General Ejecutiva.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Es que estás hablando del acuerdo de la Junta General, ése es el

acuerdo por el que se instruye que el Secretario Ejecutivo envíe esta consulta al Comité de Radio y Televisión para la opinión. -----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández:

Ah, ya. Entonces estoy cometiendo un error. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: El acuerdo que hoy tenemos a la consideración es el acuerdo de la Junta General. Por eso traíamos la confusión ésta del diecisiete y el dieciocho. -----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández:

Disculpen entonces. Pero quisiera hacer la misma propuesta: Que sea incluido este párrafo para claridad de la consulta a los concesionarios. ¿Me explico ahora? Disculpen la confusión, Senador Javier. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: A ver, si entiendo adecuadamente, nada más para mayor precisión, me parece que en el punto diecisiete, en el considerando diecisiete de éste no se podría incluir, porque ése lo que refiere es lo que mandó la Junta General Ejecutiva y esto no lo dijo la Junta. -----

Pero tal vez lo que estás proponiendo sería incluir un considerando dieciocho, en el que se incluyera éste que el propósito que la consulta o que este Comité realice los agregados. -----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández:

No, no, es suficientemente claro para mí. Posiblemente no me estoy expresando bien. A ver, lo que propongo es que este diecisiete, inciso c), se incluya en el anexo uno como segundo párrafo. En la consulta, como en el anexo uno. -----

En la propuesta del Senador Corral, que quedaría así: “La presente consulta pretende recopilar la opinión de los concesionarios de radio y televisión y a las organizaciones”, y todo lo demás, punto y aparte “quedando claro que las respuestas que al efecto emitan los consultados no limitan ni restringen o condiciones el ejercicio de la facultad reglamentaria que tiene el INE en la atención”. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Ya. Muchísimas gracias. -----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández:

Todavía no termino. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: Perdón, Alejandro, por la confusión con la propuesta que estabas formulando. -----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández:

No, discúlpenme, la confusión fue mía. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín

Ríos y Valles: A ver... Ah, todavía no has acabado, perdón. -----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández:

No, no, me falta. Y con respecto al Acuerdo, al mismo Acuerdo, creo que las propuestas que ha presentado Javier (Refiriéndose al C. Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, Senador Javier Corral Jurado), me queda lo suficiente clara la

pretensión. Lo que les solicitaría a los Consejeros es que apoyaran en su totalidad esta descripción que hace Javier como nuevo anexo uno, así lo leería. -----

La propuesta de Javier sea apoyada por ustedes sin ningún problema, porque me parece que queda lo suficientemente claro sobre la respuesta que deberíamos de tener de cada uno de ellos. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Estaba en el siguiente turno, luego el Consejero Andrade y posteriormente el Senador Corral. Me parece que la propuesta del Senador Corral la comparto y la acompaño, me parece que da mayor claridad y da mayores elementos para que la respuesta que nos brinden los concesionarios y los especialistas, pueda ser de mayor utilidad para el Instituto en torno a los elementos que nos aporte no de una valoración, sino de darnos elementos técnicos.-----

Me parece que la propuesta que se formula, si bien comparto el sentido inicial que es la consulta tanto a los concesionarios, como a los profesionales de la comunicación, sí me parece que la forma en la que se está haciendo la pregunta que nos propone la Junta, de pronto es una forma que ya hemos consultado y que la respuesta ha sido en un mismo sentido. -----

Aquí lo que creo que estaremos logrando con la propuesta del Senador Corral, es tener un poco más elementos, con independencia del sentido de la respuesta. -----

Por la preocupación que señala el Consejero Murayama, no tendría ningún problema en compartir la modificación que señala. Nada más por una cuestión de claridad le propondría que se incluyera, cuando habla de pautas de otra naturaleza, sólo por precisión, entre paréntesis, pauta comercial o de autoridades no electorales. Para que hubiera más claridad en torno a lo que se está planteando. Esa sería mi postura en torno a la propuesta del Senador.-----

Por lo que hace a la propuesta de Alejandro, de Morena me parece que abona bastante el hecho de que se diga con claridad desde la consulta y creo que sería aplicable a las dos consultas: Tanto a la consulta que va a los concesionarios, como la consulta que va a los profesionales el precisar que no hay un vínculo entre la respuesta y la facultad reglamentaria del Instituto Nacional Electoral, considerando que eso también lo dijo el Tribunal cuando nos mandató que consultáramos antes de emitir un reglamento en el dos mil once.-----

Con estos elementos podría acompañar el proyecto, en el entendido que se incluiría, en el Acuerdo, el considerando que señaló el Consejero Murayama, sólo para precisar este añadido que es acorde a lo que nos pide la Junta General Ejecutiva, porque nos señala que demos una opinión y que además, en su caso, incorporemos las preguntas que consideremos necesarias en el Comité.-----

Pero solamente haría un ajuste, si también le parece, estando de acuerdo en la modificación que hace al punto primero de acuerdo que, dice: “Se aprueba una opinión favorable sobre la consulta, en caso de que se aprobara, añadidos a la consulta, solamente hacer la precisión con los añadidos referidos en el considerando tal y que se reflejan en el anexo tal”. Estaríamos en esos términos. Adelante, Fernando, por favor. --

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Perdón, ahora que están en este recuento, me parece oportuno hacer esta pregunta. Vienen rubros de consulta para concesionarios profesionales de comunicación, pero me salta la duda con respecto a organizaciones de los concesionarios, me parece que tendrían que ir en la consulta junto con los profesionales de la comunicación. -----

¿Por qué? Porque el primer apartado de consulta a concesionarios, si ustedes ven las preguntas, van referidas a la concesión particular, es las que vamos a estar notificando una a una, estación de radio, canal de televisión, qué capacidad técnica tienen. -----

Y me parece que las organizaciones de concesionarios, serían más propios en el segundo apartado, porque es la opinión, precisamente, de quien agrupa, de quien representa a los concesionarios, me pregunta que las preguntas para ellos son más acordes de los profesionales de la comunicación. Me salta esa duda y estaría formulando ese cuestionamiento. Gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Fernando. Ciertamente, a pesar de lo que instruye la Junta General Ejecutiva es que se consulte también a las agrupaciones de concesionarios y que, de hecho, en el anexo correspondiente de acuerdo de la Junta, se instruye que sea también a las agrupaciones de concesionarios, ciertamente no está precisado cuál de las dos consultas se formularía, si la relativa a los concesionarios o a los especialistas. -----

Me parece que no le vería ningún problema a que se le formule la de los especialistas que va más en un sentido general, no de la operación de una concesión específica, sino de la industria en lo general, no le vería ningún problema a incluirlas en ese apartado, y te agradezco porque creo que sí es importante que precisemos en cuál de las dos es en la que se va a formular la consulta correspondiente. Ahora le doy el uso de la palabra al Consejero electoral, Enrique Andrade. -----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Presidenta, muy buenas tardes. También celebro que la Junta haya incorporado ya a los profesionales de la comunicación, que en realidad aquí el tema era qué se les iba a preguntar a los profesionales porque en un inicio me parecía que las preguntas estaban nada más dirigidas a los concesionarios, incluso se les preguntaba de acuerdo a la concesión, en fin. -----

Entonces también creo que es bueno diferenciar, vienen algunas diferenciadas ya para profesionales, pero con esta acotación que hace el representante del PRD, creo que queda más claro que sí realmente se está recurriendo a la experiencia que tienen ellos. Creo que yo estaría de acuerdo en esa parte. -----

Respecto de las propuestas del Senador Corral, es bueno transcribir lo que dice el artículo ciento ochenta y seis de la ley que queda más claro, acá solamente se está mencionando. -----

Y respecto de lo que se les preguntaría, que entiendo que serían además de las que vienen ya en la consulta que aprobó la Junta, se estarían incorporando éstas; lo que no

me queda claro si es la sustitución para ya separarlas o si son además de las que ya están en la propuesta de la Junta.-----

Pero suponiendo que fuera la sustitución, estaría de acuerdo en las preguntas, solamente con la acotación que propuso el Consejero Murayama y lo que usted comentó de acotar entre paréntesis esta situación para que no se entienda también que estamos excediéndonos de alguna forma en nuestras facultades y preguntando algo que ya corresponde a otra autoridad de cuáles son las pautas comerciales como se hacen. En fin, creo que con esta acotación estaría de acuerdo en que se hiciera. -----

Y, por último, creo que es buena la propuesta que se hace también por parte del representante de Morena, de incluir en la consulta este párrafo, que finalmente es lo que dice la ley, de que no es una situación vinculante, pero que sí se tomará en cuenta al momento de modificar el Reglamento. Sería cuánto. Gracias, Presidenta.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Consejero. Antes de darle la palabra al Senador Corral, en primera ronda, me ha pedido la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.-----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Presidenta. Solamente para proponer, como opinión a la Junta General Ejecutiva, que sería conveniente incluir entre las organizaciones que agrupan a concesionarios, alguna organización o algún ente público que tenga que ver con las radiodifusoras indígenas que normalmente se quedan fuera y que no incorporan algunos elementos.-----

Yo creo que deberán tener una opinión, que seguramente rebasará los puntos con respecto a una opinión a la Junta sobre incorporar este tipo de organizaciones. Muchas gracias, Presidenta.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Sánchez. Yo no le veo ningún problema incorporar a las agrupaciones indígenas. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? De no ser el caso, le doy la palabra al Senador Corral, en segunda ronda. Adelante.-----

El C. Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Senador Javier Corral Jurado: En primer lugar quiero agradecer a todos cuantos han expresado aquí su apoyo a esta propuesta.-----

Quisiera insistir en un punto: A mí me pareció que el Consejero Murayama donde colocaba el acento, fundamentalmente, era en acotar el punto cinco de la consulta a los profesionales de la comunicación para que, derivado de las recientes reformas electorales los profesionales de la comunicación, pudieran indicar, desde su perspectiva, si existió algún otro tema que en el ámbito de competencia de este Instituto, deba ser tratado indefectiblemente en la reforma, que me parece correcto porque efectivamente de eso nos estamos refiriendo, y yo creo que esa es, de entrada, muy aceptable.-----

Yo quisiera insistir que en el tema de diferenciar la pauta electoral, la pauta comercial y la pauta de la autoridad no electoral, porque otro tipo de pautas, son veintisiete, y en veintisiete tipos de pautas, las que tienen que ver con asociaciones no lucrativas, la

pauta de promoción propia de las estaciones de radio y televisión para promocionar y publicitar su propia programación, las que donan u ofrecen, etcétera. -----

Sí creo que es interesante, es importante que nos concretáramos a los tres tipos de pautas que nos interesan, cómo reciben de la autoridad ejecutiva del Poder Ejecutivo los spots de Radio y de Televisión que incluso envían los Tres Poderes. Esa parte es muy importante detectarla en la información. -----

Y luego también la comercial, porque habrá una pauta que no sea comercial; y la que nos interesa es la comercial, porque es incluso la que desde lugares muy remotos tiene presencia con una gran velocidad y, obviamente, con mecanismos electrónicos de entrega. Creo que sería interesante mantener esa distinción. -----

Entiendo también el espíritu del Consejero Murayama de decir: “La pauta electoral en distinción a otras pautas”. Es que “otras pautas” entraríamos en un universo muy amplio. Por eso insistiría, si ustedes me lo permiten, en estos tres tipos de pauta. -----

Creo que Fernando Vargas planteó esta idea de separar radio de televisión, porque efectivamente incluso el comportamiento ha sido distinto. Ha avanzado más, por ejemplo, en la radio que en la televisión el cumplimiento de las disposiciones. -----

Creo que al sistematizar la información de la consulta efectivamente deben separarse los concesionarios de la radio de los concesionarios de la televisión, creo que eso es muy importante en esa sistematización, para retomar la idea que Vargas ha planteado. -

Y luego entiendo que Alejandro (Refiriéndose al C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández), cuando pone este párrafo para decir: “No nos va a vincular lo que opinen”. Bien, creo que habría que remitirles el Acuerdo completo de la Junta General Ejecutiva, todo el Acuerdo, pero que se incorpore al inicio de las dos consultas. -----

Pero habría que darles copia de todo el Acuerdo, así como creo que es importante a los profesionales de la comunicación remitirles copia del Reglamento o el link en la web donde se encuentra ese Reglamento. -----

Y creo que vamos a iniciar de muy buena manera el proceso para la revisión del Reglamento de Radio y Televisión. -----

Por supuesto, agradecerle a Alejandra (Refiriéndose a la Licenciada Alejandra Velázquez Ramírez, Representante del Partido Acción Nacional) el apoyo que ha dado a esta propuesta, como a Guillermo, de Movimiento Ciudadano por este apoyo y, por supuesto, Ernesto (Refiriéndose al Licenciado Ernesto Guerra Mota, Representante del Partido Encuentro Social), muchas gracias por sumarte a estas propuestas. Creo que estamos casi de acuerdo todos, ¿no?, y eso me da mucho gusto. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Senador Corral, me ha pedido el Consejero Murayama si le puede hacer una pregunta. ¿La acepta usted? -----

El C. Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Senador Javier Corral Jurado: Sí, con muchísimo gusto. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Murayama, adelante. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Senador Corral. Le preguntaría si no cree que la modificación que propuso la Consejera Presidenta a la consideración que yo hice sobre su redacción original pueda salvar, porque ella señalaba, espero citarla bien, cuando digo “de otras pautas”, entre paréntesis “pauta comercial y de otras autoridades no electorales”. -----

El C. Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Senador Javier Corral Jurado: Correcto, me parece perfecto. Estamos de acuerdo entonces todos. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Sí.-----

El C. Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Senador Javier Corral Jurado: Hay que preocuparnos porque cuando todo mundo está de acuerdo algo está pasando, es que estamos en consenso pleno. Muy bien. Muchas gracias. Estamos mejorando los contenidos del Acuerdo. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Senador Corral, me permitiría una pregunta, por favor, a mí. ¿Me aceptaría una pregunta?-----

El C. Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Senador Javier Corral Jurado: Sí, cómo no; con mucho gusto, sí. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias. A ver, sobre esta última propuesta que usted hace de que remitamos el acuerdo de la Junta General Ejecutiva a los concesionarios y a los especialistas, no entiendo cuál podría ser el propósito de mandarles el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva y entiendo que además pide que se remita el Reglamento de Radio o el link donde éste se ubica, únicamente a los especialistas, considerando que los concesionarios asumiríamos que conocen bastante bien el Reglamento que les viene aplicando desde hace dos o tres años.-----

Pero entiendo la lógica de mandar a los profesionales el Reglamento para que puedan tener más elementos para conocer sobre qué sería lo que se tendría que modificar, esa parte la entiendo y la comparto, pero el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva ¿cuál sería el propósito por el que lo está proponiendo? Nada más para entender la propuesta. -----

El C. Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Licenciado Javier Corral Jurado: Gracias. En realidad en el cuerpo del Acuerdo de la Junta General Ejecutiva están los antecedentes y los considerandos de la historia de esta consulta, incluso desde que el Instituto Federal Electoral emitió el primer Reglamento que fue impugnado, luego la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que devolvió para que fuera una consulta obligatoria, pero además porque me parece muy importante, sobre todo que los profesionales de la comunicación lo tengan, toda vez que el punto diecinueve reconoce la importancia de su opinión en términos del papel que juegan para el proceso electoral y el proceso democrático en general, los profesionales de los medios de comunicación. Éste es, indiscutiblemente, un avance; me parece que habría que adjuntárselos al reglamento. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? Alejandra, del Partido Acción Nacional. Adelante. -----

La C. Representante del Partido Acción Nacional, Licenciada Alejandra Velázquez Ramírez: Muchas gracias. Tengo una preocupación dentro del proyecto de acuerdo que nos están circulando, en el considerando doce mencionan el artículo ciento sesenta de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales previo para realizar una consulta a los sectores que tengan relaciones a las disposiciones jurídicas, en virtud de la consulta que se va a realizar. -----

Pero el artículo ciento sesenta de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales nos establece realizar consultas, pero a medios noticiosos, no para propuestas de reforma al Reglamento. -----

Si bien dentro de la materia o el origen que debe de salir una consulta para reforma al reglamento, fue mandado mediante el SUP-RAP 146 donde el Tribunal fue muy claro al decir que cuando el Consejo General del Instituto considerara reformar o emitir un nuevo Reglamento, deberá de tomar en cuenta a los concesionarios y permisionarios para su forma técnica, legal o demás que pudieran determinar como facultad dentro de su organización.-----

Pero en sí, creo que el artículo ciento sesenta no debería de estar plasmado dentro del considerando doce ni como el SUP-RAP 55. El SUP-RAP 55 se refiere a bloqueos. Sería mi propuesta, de la representación del Partido Acción Nacional retirar estos dos apartados. Es cuanto. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Claro que sí. ¿Alguna otra intervención? De no ser el caso le pediría al Secretario Técnico que tome la votación. En tercera ronda el Senador Javier Corral. ----

El C. Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Senador Javier Corral Jurado: Tercera y última. Efectivamente, don Enrique Andrade (Refiriéndose al C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González) tiene razón, estamos ante un proyecto de reformulación de las preguntas, de sustitución de las que estaban por éstas nuevas. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Senador Corral. Al no haber más intervenciones, le solicitaría al Secretario Técnico, en términos de cómo nos hemos pronunciado en esta mesa, que se someta a consideración el Acuerdo que está ante nosotros en este momento con el anexo correspondiente a la consulta en los términos siguientes:-----

En primer lugar, incluyendo un considerando en los términos propuestos por el Consejero Murayama para que se refiera la consulta que originalmente había formulado la Junta General Ejecutiva, así como las modificaciones que se han propuesto sobre esta mesa. -----

En segundo lugar, eliminar del considerando doce, lo señalado por la representante del Partido Acción Nacional en cuanto a la referencia del artículo ciento sesenta de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la SUP-RAP 55/2013, que no aplican. Y me parece suficiente la referencia al SUP-RAP 146/2011. -----

Asimismo, la modificación al punto resolutivo primero en los términos que señaló, tanto el Consejero Murayama y añadí yo para la precisión sobre lo que se está aprobando. Asimismo, incluir las modificaciones a las preguntas en los términos señalados por el Senador Corral con las precisiones formuladas tanto por el Consejero Murayama, como por mí en torno a la parte final de ellas y la forma en que la que están redactadas.-----

Asimismo, incluir el párrafo en las dos consultas, el párrafo correspondiente que nos señaló el representante de Morena, Alejandro; e incluir dentro de las organizaciones consultadas, como lo propuso el Consejero Arturo Sánchez, lo relativo a las organizaciones que agrupen a concesionarios indígenas, así como incluir dentro de la consulta en los términos propuestos por Fernando, en la consulta de los especialistas a las agrupaciones de la comunicación y en la parte final de la consulta a los especialistas la precisión formulada por el Consejero Murayama, misma que, hasta donde entiendo, sí fue incluida en la Junta General Ejecutiva, pero hubo un error al circular el documento, aunque ya está incorporada. -----

Sin embargo, por el documento que se nos incorporó pediría que votara con esa inclusión para que tengamos los términos correctos de la propuesta formulada. Antes de someter a votación estos términos, le doy la palabra al Consejero Arturo Sánchez. ---

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Presidenta. Creo que la representante del Partido Acción Nacional tiene razón cuando hace referencia de que en el considerando doce el fundamento para hacer la consulta no es esta sentencia ni el ciento sesenta, creo que tiene razón. -----

Pero creo que valdría la pena redactar, propongo, el mismo considerando abduciendo a una interpretación sistemática de que dado que en estos casos el Tribunal y además, el ciento sesenta privilegian la consulta como un método, conviene que en este otro caso se haga una consulta. -----

Tiene razón la representante en el sentido de que no es fundamento el ciento sesenta, pero en una interpretación funcional y sistemática, dado que en estos casos hay preceptos en la ley que favorecen la consulta como un método de enriquecer los acuerdos del Consejo, conviene hacer la consulta. -----

Sería un refraseo del considerando doce, no poniendo estos elementos como fundamento, pero sí en una interpretación funcional y sistemática que conviene hacer la consulta. Diría, en ese sentido, que convendría mantenerlo, pero con una redacción diferente. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Me aceptaría una pregunta, Consejero Sánchez? -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Con gusto, Presidenta. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Está de acuerdo en formularlo de esa forma, incluso haciendo referencia un poco porque es la lógica de la inclusión de los concesionarios, no sólo de los concesionarios, sino de los profesionales de la comunicación, hacer referencia a las recientes reformas constitucionales, tanto en materia político-electoral, como en materia de telecomunicaciones y radiodifusión. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Así es, en todo caso, como no tenemos un artículo que directamente nos oriente a hacer este tipo de consultas, dado que hay otros que tienen la misma relación, utilizarlos en ese sentido para todos los casos que usted menciona.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Me ha pedido la palabra Ernesto, del Partido Encuentro Social.-----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota: Gracias, Consejera Presidenta. Nada más en este resumen que hacía de cómo iría el sentido de las modificaciones y las propuestas, creo que faltó ver el tema de si se incluye el acuerdo emanado de la Junta General Ejecutiva en el sentido que decía el Senador, por la historia que además está muy bien redactada, por cierto, no, viene perfectamente señalada la historia de esta parte y del link donde venga reflejado el Reglamento. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor representante. Tiene razón, no lo incluí en la votación. Le pediría que tomara la votación en los términos que expuse con la precisión que ahora formuló el Consejero Arturo Sánchez en torno al considerando décimo segundo, él añadió que señale, y ciertamente, tal como nos lo hizo notar el representante del Partido Encuentro Social, incluyendo en las consultas el vínculo a través del cual se puede consultar tanto el acuerdo de la Junta General Ejecutiva, como el reglamento de Radio y Televisión vigente en estos momentos. Le pediría que tomara la votación en esos términos. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con gusto, Consejera Presidenta. Me permito consultar a las señoras y señores representantes de los partidos políticos si están a favor de aprobar el proyecto que nos ocupa en los términos señalados por la Presidenta de este Comité, con el añadido o las precisiones del Consejero Sánchez y del representante del Partido Encuentro Social. Me refiero a los partidos políticos. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: En los términos expuestos.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Sí, los puse, en los términos expuestos por la Consejera Pamela San Martín. Quienes estén a favor sírvanse señalarlo.-----

No hay consenso de los partidos políticos.-----

Ahora consulto a los Consejeros integrantes del Comité de Radio, si están a favor de aprobar el acuerdo que nos ocupa en los términos señalados por la Consejera San Martín. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. -----

Es aprobado por mayoría, por unanimidad de los presentes.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. Le pediría que si por favor puede dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con todo gusto, Consejera Presidenta. El siguiente asunto del orden del día es el relativo al

análisis y, en su caso, aprobación de la respuesta a la consulta efectuada por el Gobierno del Estado de México mediante oficio CG/1880/204, signada por la Consejera Jurídica de dicho estado en los términos que fue modificado al aprobar el orden del día.

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor Secretario Técnico. Tal cual se aprobó, al aprobar el orden, perdón, se modificó el punto al aprobar el orden del día, en este momento lo que se puso a consideración de este Comité de Radio es la consulta tal cual que nos formula la Consejera Jurídica del estado de México.-----

¿Qué nos pregunta la Consejera Jurídica del estado de México?, dice: “El Gobernador del Estado de México va tener su Informe de labores el día veinticuatro de septiembre y quiere pautarlo en distintas emisoras que tienen su origen en el Distrito Federal. Sin embargo, al analizar el Catálogo aprobado por el Comité de Radio y Televisión y publicado por el Consejo General correspondiente al estado de México, se advierte que no se encuentran estas emisoras dentro del Catálogo del estado de México”. -----

Entonces nos consulta si puede pautar específicamente a los Canales dos y cinco, bueno, si puede contratar con los Canales dos y cinco para transmitir el Informe de labores, considerando la condición en la que se encuentran distintos municipios de la zona conurbada.-----

Asimismo, nos hace referencia a la preocupación que le genera esta situación de que el Catálogo correspondiente al estado de México no contemple emisoras domiciliadas en el Distrito Federal, por lo que hace al proceso electoral que va celebrarse en 2014-2015. Ése es el sentido de la consulta.-----

Los términos en los que, siendo congruentes tanto con lo que ha resuelto el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como lo mandado por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se propondría que la respuesta que en su momento dé el Secretario Técnico a esta consulta, y que sería importante que se diera a la mayor brevedad, precisamente por la cercanía que hay del Informe de labores que se va rendir, la propuesta sería que esta autoridad no elabora catálogos para campañas de comunicación política de los gobiernos de los estados, sino para la transmisión de pautas del Estado Mexicano, en particular pautas de los partidos políticos y de las autoridades electorales y eventualmente de los candidatos independientes.-----

En relación con esto el artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que “podrán difundirse los mensajes correspondientes a los Informes de labores de los servidores públicos, siempre y cuando se difundan en el ámbito geográfico de responsabilidad de dichos servidor público”. -----

Al respecto el último criterio establecido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que fue conocido como el caso Moreno Valle, porque fue por el gobernador Moreno Valle, señaló que “para la aplicación de la determinación de a qué emisoras aplicaba esta disposición legal”, que básicamente se trasladó a la letra del COFIPE a la LEGIPE, solamente cambiándola de número de artículo, señalo que “el criterio era un criterio de territorialidad de dónde se originaba la señal”. -----

Y por lo que hace a la territorialidad de dónde se originan las señalan que bañan el estado de México, son en el estado de México, bajo un criterio de territorialidad. Por

ende, sería enviarle cuál es el Catálogo aprobado, mismo al que se hace incluso referencia en la consulta que nos formulan y que este Catálogo es acorde al criterio de territorialidad que ha sido aprobado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.-----

Ése sería el sentido en que se propondría la respuesta correspondiente, y con un detalle adicional, perdón omití mencionarlo. Por lo que hace a la segunda parte en torno a el catálogo para el proceso electoral que se celebrará en 2014-2015, éste será aprobado oportunamente por este Comité de Radio y Televisión para la pauta electoral, que ésa sí nos corresponde a nosotros aprobarla en su momento, antes del inicio de ese proceso electoral.-----

Ese sería el sentido de la respuesta que estaría propuesta y que estaría a discusión de este Comité de Radio y Televisión. Está a su consideración. De no haber intervenciones, le solicito... sí hay intervenciones por parte del representante de Morena.-----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández:

Nosotros consideramos que este punto debe de ser discutido en el Consejo General, éste en particular. Este tipo de solicitud es muy extraña, nuestra interpretación es que nos están avisando que van a violar la ley que van a contratar, esa es nuestra interpretación. La respuesta creo que la debe de dar el Consejo General.-----

Entiendo la premura que plantea el documento, que es, básicamente tendríamos que pasar una semana para que se diera una respuesta y así hacer el pautado, etcétera, etcétera. Todo lo que sigue.-----

En ese sentido queda claro que no somos, el INE no está facultado y no es competente para autorizar si sí o si no, me parece que la consulta que está en la hoja dos después del cuadro, me parece que eso nos pronostica un acto de difusión de gobierno, de los actos de gobierno.-----

En todo caso la respuesta tendría que ser haga lo que tenga que hacer, señor gobierno. En cuanto esté pautado o cuando ocurre el informe tomaremos las previsiones necesarias para hacer las impugnaciones necesarias, pero no nos parece que esta consulta anuncia un acto fuera de la ley. Gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Alejandro. Me ha pedido la palabra Ernesto, del Partido Encuentro Social.-----

El C. Representante del Partido Encuentro Social, Licenciado Ernesto Guerra Mota:

Gracias, Consejera Presidenta. Es que dentro de la explicación que usted daba, Presidenta, quedaba como en duda justamente lo que señala Alejandro, de Morena. Es muy clara la pregunta que ella hace, dice: "Atentamente solicito a usted la anuencia o visto bueno del órgano que preside, a efecto de estar en posibilidad de realizar los trámites de contratación con los concesionarios de los canales dos y cinco".-----

Pero más abajo señala o da una explicación donde dice que no está considerado este informe ni es propaganda gubernamental ni es promocional de un partido político etcétera, etcétera. Lo que ahí señala el siguiente párrafo inmediato al que acabo de leer.-----

Luego entonces, si la experiencia ha sido justamente en el Consejo General, en la explicación que se han dado en algunos otros supuestos, tendría que ser ese órgano el que se pronunciara. Entiendo justamente esta situación, porque pareciera, efectivamente se desprende que nos están avisando nada más lo que van a hacer, tenernos la impresión.-----

Creo que también tendría que ser este mismo órgano, primero que se pronunciara rápido, sin la contestación, pero sí llevar la discusión al seno del Consejo General para este tipo de casos. Y me parece que ya está ampliamente discutido ahí donde se han comentado otros supuestos, que valdría la pena volverlos a señalar. ¿No?-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Ernesto. Fernando, del Partido de la Revolución Democrática.-----

El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Fernando Vargas Manríquez: Gracias. Estando de acuerdo con la propuesta de la Presidencia de este Comité, creo que haría falta tal vez alguna precisión de preguntas concretas. La consulta se refiere a que próximamente darán inicio los procesos electorales federal y local; a mí me parece que de manera natural podemos responder que esto en su oportunidad, el Comité de Radio y Televisión expondrá los catálogos y las reglas al respecto de los procesos electorales.-----

Me parece que también habría que precisarle que si hay canales que vayan a zona conurbada, como el Canal veintiocho, treinta y cuatro, con origen en el estado de México; que, por supuesto, dan cobertura a esto y está en el propio catálogo. Para precisar un poco de que sí existe la cobertura.-----

Pero además, esta consulta me parece oportuna que el gobierno del estado de México utilice un canal institucional para consultar este asunto, me parece que también es correcta la negativa que han dado las televisoras de canal cinco y dos y habría que señalarlo así. Efectivamente, las televisoras que han dado esta respuesta, están en lo correcto, de acuerdo al catálogo. Con esas precisiones y estando de acuerdo en la respuesta, gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias. ¿Alguna otra intervención? El Senador Corral.-----

El C. Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Senador Javier Corral Jurado: Nada más para clarificar, porque entiendo que la preocupación de Alejandro Álvarez, supone que el Comité está dando una anuencia o un visto bueno y creo que ese supuesto no está presente en la decisión del Comité.-----

Hasta donde tengo entendido, habrá una respuesta formal en el sentido de la aplicación del numeral cinco del artículo 248, es el 242 ahora, que era el antiguo 228, que quedó exactamente en sus mismos términos, tratándose del Informe anual de labores, se circunscribe a la zona geográfica de cobertura.-----

Y ya tenemos un antecedente muy claro del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, precisamente con relación al quinto Informe de gobierno de Peña Nieto, en donde una resolución, por cierto muy polémica, con relación a la difusión en canales

cinco y dos, allá se incluía también el siete y el trece, en donde el Tribunal terminó sancionando a las televisoras y no al gobierno del estado.-----

O sea, le aplicó la ley de culto a los feligreses, no a los curas, pero en realidad ese criterio tan estrambótico, ya es también, aunque para esto, un antecedente.-----

Lo que entiendo, o a lo mejor lo percibí mal, es que el Comité se ciñe al numeral cinco del 242, y en función de una solicitud de visto bueno, entendámoslo como consulta, por lo pronto creo que es un caso, no sé a los integrantes de este Comité si les había llegado antes, un antecedente de consulta de violación de la ley, pero parece que este es un caso primero, habría que contestarlo con toda claridad, en términos de la legislación.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Senador.-----

El C. Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Senador Javier Corral Jurado: Que debiera ir al Consejo General, aquí mismo creo que se debe de resolver, Alejandro.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Senador Corral. Me ha pedido la palabra el Consejero Benito Nacif.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejera San Martín. Creo que es importante precisar no solamente lo que nos están consultando, sino lo que estamos respondiendo, lo alcances de nuestra respuesta, porque me da la impresión de que no ha quedado claro cuál es el alcance de nuestra respuesta y algunos aspectos de la pregunta.-----

No entiendo, me queda muy claro que no nos están preguntando si podemos violar la ley, o si pueden ellos violar la ley.-----

Nos están consultando y pidiendo un criterio que defina ese concepto que está vagamente establecido en la ley del ámbito territorial en el cuál pueden difundir promocionales alusivos a los Informes de Gobierno.-----

Y la respuesta que estamos dando o que propone la Consejera San Martín, que demos, es una respuesta en tres pasos que me parece muy prudente y que suscribo.-----

En primer lugar, este Comité no tiene atribuciones para definir un catálogo de emisoras que se apegan a este, que definen el ámbito territorial en el cual los servidores públicos pueden difundir spots alusivos a sus informes de Gobierno.-----

Sin embargo, hay un criterio del Tribunal emitido recientemente en una sentencia, que se pronunció porque los servidores públicos difundan sus informes en emisoras que emiten sus señales desde sus propias entidades federativas. Es el que tendrían que estar, de acuerdo con este criterio, radicada, ubicadas en el estado de México para apegarse al criterio ya definido por el Tribunal recientemente.-----

Y, en segundo lugar, todas esas emisoras están contenidas en el catálogo de emisoras para tiempos ordinarios que ya ha aprobado previamente este órgano y que además es una lista exhaustiva de todas las emisoras que están ubicadas dentro del territorio del estado de México, y en las cuales, de acuerdo con un criterio que definió el Tribunal, se podrían difundir. Ahora, ¿qué implica esto?-----

Que podrían transmitir en el canal dos por supuesto, porque hay repetidoras del canal dos con pautas específicas para el Estado, pero no podrían reproducirse fuera del territorio, en otras emisoras que no estén en el, del propio canal dos que no estén en el estado de México, asimismo el canal cinco. -----

Como de hecho han operado las pautas en materia electoral desde que se han puesto en práctica los bloqueos. Esa es la implicación. Si se difunden en estos canales que forman cadenas nacionales tendrán que bloquearlos fuera de las emisoras que están ubicadas en el territorio del estado de México. -----

Esa es la implicación que yo entiendo de la respuesta que la Consejera San Martín ha propuesto que demos a esta consulta. -----

No estamos diciendo que eso nosotros, es un criterio nuestro, es un criterio que estableció el Tribunal y que además está plasmado en nuestro propio catálogo de emisoras obligadas a transmitir la pauta específica del estado de México. -----

Gracias, Consejera San Martín. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Nacif. Le quisiera hacer una pregunta el Consejero Sánchez. ¿La acepta usted? -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Encantado. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Adelante, Consejero Sánchez. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, señora Presidenta; gracias, Consejero. A ver, creo que su argumento es impecable. Solamente me faltaría vincular con otras partes de la Ley. ¿Qué pasa con emisoras que transmiten desde el estado de México, cuya área de cobertura rebasa los límites del estado de México? -----

Nada más lo planteo porque es una realidad que se puede presentar y que tenemos que tener claridad de cuál va ser el efecto. Gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Para dar respuesta, por favor, Consejero Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Soy muy respetuoso de mi turno, Consejera. Me parece que el criterio que definió la Sala Superior al respecto, es que en tanto la emisora esté domiciliada, radicada en la entidad federativa, es perfectamente legal, de acuerdo a ese criterio, que incluso si la señal trasciende la frontera, porque no puedes detener las ondas hertzianas de la entidad federativa, es válido, es legal y proporcional que en ella se difundan los spots alusivos a los informes de gestiones o gobierno. -----

El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero. --

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Nacif. Me ha pedido la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade. -----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejera Presidenta. Estaría de acuerdo en la respuesta que se propone en la parte en la que dice que “no somos competentes”, para nosotros contestar. Porque aquí, en

principio estamos ante una pregunta que se le hace a una autoridad, en este caso a la Presidenta del Comité de Radio y Televisión, y de acuerdo al artículo octavo constitucional tenemos la obligación de responder y de responder en breve término. -----

Pero además lo que ha dicho la Corte es que la respuesta tiene que ser de acuerdo a la pregunta que se le formula a la autoridad; no podemos nosotros contestar una cosa distinta a la que se está preguntando. -----

Creo que el estado de México está muy consciente de que existe un acuerdo, el acuerdo que señala la pauta para periodo ordinario, esto lo está señalando incluso en la misma pregunta. -----

Y lo que nos está pidiendo a nosotros concretamente es: "Solicito a usted la anuencia o visto bueno del órgano que preside, a efecto de estar en posibilidad de realizar los trámites de contratación con los concesionarios de los canales dos y cinco, para que su difusión se dé en todo el territorio del estado de México, incluyendo la zona metropolitana". -----

Creo que nosotros no tenemos facultades, como se ha dicho, de dar una anuencia o visto bueno para que se realice por parte del Gobierno del estado de México alguna contratación. Incluso nosotros, como Comité de Radio y Televisión, no tenemos las facultades para dar una respuesta en algún sentido positivo o negativo. -----

Estaba viendo las facultades y si bien sí existen algunas que nos permiten interpretar el Código y el Reglamento, en lo que se refiere a la administración del tiempo en radio y televisión, es solamente para el tiempo destinado a partidos políticos. Igualmente, resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento, respecto de asuntos que en la materia conciernan en forma directa a los partidos políticos. -----

Entonces creo que está muy claro para mí que este Comité, incluso tampoco el Consejo General, tendría la facultad para contestar en el sentido de dar una anuencia o visto bueno; o sea, nosotros no tenemos esta facultad. -----

Y me inclinaría a que nuestra respuesta fuera muy concreta, muy jurídica, muy fundamentada, en el sentido de que no tenemos la competencia para dar una respuesta de la pregunta que nos están realizando. Sería cuánto. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Andrade. ¿Me aceptaría usted una pregunta? Muchas gracias. -----

En relación a lo que está proponiendo, sería que se fortaleciera la parte inicial diciendo que nosotros no confeccionamos catálogos para campañas de comunicación de los gobiernos estatales y carecemos de competencia para intervenir en eso, pues el ámbito de actuación de este Comité se circunscribe a la elaboración de catálogos o a la aprobación de catálogos en materia electoral de partidos políticos y autoridades electorales, etcétera y después continuar en los términos que fue propuesto. -----

¿Fortalecer esa primera parte es lo que usted está proponiendo o estaría haciendo una propuesta diversa? Nada más para tener claridad. Muchísimas gracias. -----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejera. No, mi propuesta es precisamente fortalecer la primera parte de que no

somos competentes para dar una respuesta, en virtud de que nuestra atribución es la administración de los tiempos del Estado, pero para partidos políticos y para autoridades electorales. -----

Lo que propondría es omitir la siguiente parte de la respuesta, ésta que señala los catálogos, porque el gobierno ya conoce los catálogos. Precisamente la pregunta que nos está haciendo es en base al catálogo de período ordinario, que dice que no está considerando a la población de la zona conurbada. Creo que en ese sentido volverle a repetir algo que ya nos está preguntando, creo que ya es ocioso. Sería esa mi propuesta. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Andrade. ¿Alguna otra intervención? El Consejero Electoral **Ciro Murayama**. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor **Ciro Murayama Rendón:** En efecto es muy inusual la consulta, porque no hay ningún gobierno para el cual nosotros aprobemos pautas, aunque sí, me recordaba el Consejero Nacif, ponemos límites a la emisión de las campañas de comunicación social de los gobiernos para que no invadan territorios donde se están desarrollando procesos electorales. -----

Pero además de señalar lo que este Comité aprueba o este Instituto, son catálogos para las pautas de transmisión tanto de los partidos, como de la autoridad electoral y ahora ya incluso de los candidatos independientes, creo que habría el riesgo, si no ponemos la otra parte de la respuesta, de que fuimos omisos o de alguna manera no fuimos lo suficientemente claros en el sentido de comunicar lo que aquí se ha estado diciendo y lo que ya sabemos. -----

El Tribunal considera que el criterio de suficiencia no aplica para los informes, ese es para otra cosa y por eso a veces se vale, nosotros lo hacemos, que pautemos desde fuera de la entidad para bañar la entidad. -----

Pero el Tribunal dice: no, en el caso de los informes el criterio geográfico es que los concesionarios estén físicamente ahí en la entidad. -----

De tal manera que al referir, uno, no estamos haciendo catálogos para las contrataciones; dos, la ley acota con claridad; tres, el Tribunal ha señalado estos antecedentes; y, cuatro, lo que nosotros identificamos como emisoras domiciliadas en el estado de México son éstas, que es el catálogo para las pautas ordinarias, con lo cual, obviamente, no estamos dando pie a que se contrate desde la Ciudad de México.-

Apoyo que los cuatro puntos de respuesta que pone a nuestra consideración la Consejera Presidenta de este Comité, se incluyan en la respuesta que, en efecto, se dé con prontitud. Creo que estamos en condiciones de hacerlo aquí, porque además, el Consejo sesionará la próxima semana, ya no nos daría tiempo y podríamos, entonces, dar pie a que como no me contestaron, ya lo estoy haciendo. -----

De hecho, sesionaríamos el diecisiete, que es ya dentro de los periodos de los días antes del informe en donde puede empezar a contratar. Es que el veinticuatro es el día del informe, pero siete días antes... No vamos a sesionar el diecisiete. Ah, pues hasta el veinticuatro, peor tantito. Sí es cierto, porque el diecisiete vamos a estar haciendo entrevistas para los OPLEs. -----

En fin, eso se avisó ayer en la Comisión respectiva, pero más a mi favor, estaríamos dando pie a que si hay ganas de decir que fuimos omisos, yo creo que hoy hay elementos para confeccionar una respuesta muy precisa. Gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Murayama. Me ha pedido la palabra, Guillermo, de Movimiento Ciudadano. Adelante, Memo. -----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González: Por supuesto, estando de acuerdo, creo que ya se hizo un *collage* aquí de varias opiniones, por supuesto que la contestación debe ser hoy y por parte de este Comité, eso que no nos quede la menor duda. Estoy de acuerdo con el criterio de que son las señales que emiten y que están domiciliadas en la entidad. -----
Y por último, en ningún momento que se vea entre líneas o que ellos puedan avizorar que se les pueda dar anuencia a esto, eso sería muy grave por parte de la autoridad, entonces es una combinación de lo que han expresado los Consejeros y algunos de los que me antecedieron en el uso de la voz. -----

En esos términos para que la respuesta que se someta a consenso de los partidos pudiera estar así de clara, como lo acaban de señalar. Gracias, Consejera. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Guillermo. ¿Alguna otra intervención? De no ser el caso, le solicitaría. Perdón, el Consejero Electoral, Enrique Andrade, por favor. -----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Gracias. Solamente una precisión. Yo no comparto la idea de señalar el criterio, del último criterio del Tribunal, señalarlo en la respuesta, en principio porque sí creo que solamente es una Resolución, no es una tesis recurrente. -----

Pero por la otra, como no estoy de acuerdo en dar el visto bueno a la anuencia, tampoco estoy de acuerdo en que se les diga que no. Yo creo que si no somos competentes, no somos competentes para decir que sí, pero tampoco para decir que no, porque ya pronunciarnos por el remítase a lo que resolvió el Tribunal en el recurso de apelación y de acuerdo a una lectura, simplemente es decirles no puedes, ya estamos asumiendo alguna competencia, ya nos estamos pronunciando por el fondo. ---

Yo creo que la idea es simplemente: No somos competentes de acuerdo a lo que nos estás preguntando, que es dar un visto bueno o una anuencia. Si nosotros le decimos: Remítete a esto, es tanto como decirle no contrates, y creo que jurídicamente la respuesta puede ser impugnada simplemente porque estamos respondiendo algo que no nos preguntaron. -----

No nos dijeron: A ver, oriéntennos respecto de qué fue lo último, cuáles son ahorita los criterios jurídicos que imperan de acuerdo a lo que yo estoy preguntando. Eso no fue lo que nos preguntaron. Por eso creo que la respuesta debe ser simplemente no somos competentes. Es cuánto. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Sánchez. Perdón, Sánchez, discúlpeme; Consejero Andrade, discúlpeme, hoy traigo una confusión con los nombres de los Consejeros. Me ha pedido la palabra el Senador Javier Corral. Adelante, Senador. -----

El C. Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional, Senador Javier Corral Jurado: Ahora debo decir que no quiero especular sobre los motivos de la consulta del gobierno del estado de México, pero parece que ya los podríamos estar identificando.-----

Porque si efectivamente prosperara la propuesta del Consejero Andrade, podría tomarse de ahí la autoridad estatal para resolver que en tanto el INE se declare incompetente de una materia, que por cierto le da la ley, en el dos cuarenta y dos, numeral cinco, son informes de labores.-----

Y entonces podría en determinado momento decir: Como no hay una autoridad competente claramente señalada en la ley, que es el INE, yo contrato. Sí creo que tiene sentido el que se puedan incorporar los cuatro elementos de la respuesta que originalmente se ha presentado.-----

Porque al final de cuentas, las emisoras correspondientes al ámbito geográfico de cobertura, de responsabilidad del servidor público, son las estaciones del Estado de México, este criterio de que una cadena nacional puede ser contratada para cubrir un Informe de gobierno y que dañe a un Estado y se bloqueen todos los demás. Yo no sé esa interpretación de dónde ha salido, no la dice la ley, es una interpretación distinta a la que señala la ley.-----

A lo mejor si vale la pena que se pronuncien en función de esos cuatro elementos, y que se reafirme lo dicho por el numeral cinco del dos-cuarenta y dos, sería mi comentario a la propuesta que ustedes han hecho.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Senador Corral. Me ha pedido la palabra Alejandro, de Morena.-----

El C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández: Gracias. Estando de acuerdo en la respuesta, insistiría un poco en que aunque sea destiempo esta solicitud en particular que es especial, rara, sí tendríamos que discutirla en el Consejo General. Eso solamente lo anoto.-----

Dos. Creo que en la respuesta puntual, dando respuesta al documento, a la cantidad subjetiva, creo, de población que va quedar excluida del informe, que es uno de los argumentos que están plasmados en el documento.-----

Es decir, las estaciones domiciliadas en el estado de México tienen esta cobertura, que cubre todo el estado de México; para ser muy puntuales en la respuesta, no es necesario y no es necesario por esto, porque nosotros tenemos los mapas de cobertura y están específicos.-----

Creo que uno de los argumentos más tramposos para solicitar la compra de este pauta, es justamente esto, este último párrafo, es que vamos a excluir a la mitad de la población básicamente. Creo que hay que ser puntuales en eso, saber y dar una respuesta en ese sentido. Sí se puede hacer, nosotros tenemos, inclusive ayer lo vimos, qué cantidad de secciones electorales cubre cada una de éstas. Gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Alejandro. Me ha pedido la palabra el Consejero Ciro Murayama.-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Una reacción muy rápida, no creo que sea adecuado que nosotros abramos para otras consultas el flanco de que entonces si en algún momento no se cubre, apliques el criterio de suficiencia para informes de gobernantes, creo que podemos tener un efecto *boomerang* que nos resulta contraproducente. -----

Prefiero que sean estrictamente razones jurídicas el criterio en ese sentencia del Tribunal, que nada más es una, no ha llegado a ser tesis porque tampoco ha habido mucho, a lo mejor ahora se acumula otra, no sé, no nos adelantemos. Pero insisto, creo que si nos metemos a eso, podemos dar el precedente de que en otro caso digan: Como aquí en efecto, no hay suficientes emisoras locales radicadas en el estado equis, me voy a otro vecino.-----

La de suficiencia está bien para potenciar los derechos de los electores cuando tienen que informar la autoridad, cuando tienen que tener información suficiente las opciones políticas, pero esta que es una decisión de los gobernantes contratar o no, debe ser tratada en otra dimensión y ahí está el criterio del Tribunal.-----

Por esa razón, Alejandro (Refiriéndose al C. Representante del Partido Morena, Licenciado Alejandro Álvarez Fernández), creo que es mejor, vamos más blindados con lo que propone la Consejera San Martín. Gracias.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Murayama. Me ha pedido la palabra el representante del partido Movimiento Ciudadano. Memo. -----

El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Guillermo Cárdenas González: Había comentado al principio que la intervención del Consejero Andrade estaba de acuerdo con ella, ya en la segunda parte que nos ofreció ya no tanto.-----

Creo que, por supuesto, no hay que declararnos incompetentes, pienso que tal vez tampoco decirles que no se puede, porque como tiene razón, como no puedo decir que sí, tampoco puedo decir que no. Pero sí el caso último de Puebla, señalárselo y que les quede sumamente claro en este sentido, decirles qué hay. -----

¿Por qué? Porque si nosotros nos declaramos incompetentes, es abrirles la puerta y en este caso, se les da la anuencia de que lo hagan, o simplemente van a decir: Nos vemos en los Tribunales, una vez que ya se pasaron los promocionales. Gracias. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Memo. Me ha pedido la palabra el Consejero Benito Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias, Consejera San Martín. Sugeriría nada más que en el primer paso de los tres en los que consiste la respuesta hacer, creo que hacer referencia a los límites a nuestras competencias que estableció la propia Sala Superior, que aclaran que no podemos fijar criterios generales para la elaboración de catálogos en los que los servidores públicos pueden difundir sus Informes de gobierno. -----

Creo que eso quedaría de una forma más precisa en referencia a un criterio del Tribunal.-----

Por otro lado, el Instituto Nacional Electoral tiene atribuciones, porque así quedó en el reglamento, para definir catálogos, por ejemplo de emisoras a las que se les ordena suspender propaganda gubernamental. Nuestras atribuciones no solamente se circunscriben a la esfera de catálogos relacionados con la emisión de promocionales ordenados por el Instituto Nacional Electoral. -----

Creo que si lo fraseamos de esa manera, creo que le damos más precisión al alcance de nuestras competencias, de acuerdo con los mismos criterios de la Sala Superior.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, Consejero Nacif. Le quisiera hacer una pregunta el Consejero Andrade, ¿la acepta usted?-----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Encantado. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Adelante, Consejero Andrade. -----

El C. Consejero Electoral, Licenciado Enrique Andrade González: Gracias. Nada más para poder entender bien la propuesta. Consejero, ¿nos declararíamos de alguna forma que no tenemos competencia específica para responder esto, sin embargo en virtud de nuestras facultades como autoridad administradora del tiempo del Estado podemos señalar los criterios que ha dado el Tribunal en este sentido? ¿Esa sería la propuesta? -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Consejero Nacif. -----

El C. Consejero Electoral, Doctor Benito Nacif Hernández: Sí, esencialmente sí, esa sería la propuesta.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: ¿Alguna otra intervención? De no haber otra intervención, le solicitaría al Secretario Técnico que tome la votación de este punto, en el sentido de dar respuesta en los términos que han sido expuestos, tanto por mí en mi primera intervención, como posteriormente por el Consejero Murayama, con las precisiones propuestas por el Consejero Murayama y el Consejero Benito Nacif, con las precisiones hechas le solicitaría que sometiera a votación, dar respuesta en ese sentido y que fuera éste Comité de Radio y Televisión quien diera respuesta. -----

Si no se aprobara esa propuesta, someteríamos a votación la propuesta del representante de Morena de que esto se turne a Consejo General. -----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Con gusto, Presidenta. Señoras y señores representantes de los partidos políticos, se consulta si se aprueba la propuesta de respuesta en los términos señalados por la Consejera Presidenta. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse señalarlo. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Perdón, EL Representante del Partido Revolucionario Institucional me quiere hacer una pregunta. -----

El C. Representante del Partido Revolucionario Institucional, Doctor Martín Virgilio Bravo Peralta: Si se me pudiera decir en qué términos estaría esta respuesta.-

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Claro que sí. La propuesta de respuesta sería empezar diciendo que esta autoridad no confecciona, tal como lo señaló el Consejero Nacif, catálogos para la difusión de Informes de labores, sino que los catálogos se confeccionan en términos de lo que establece el Reglamento de Radio y Televisión que define claramente cuál es el propósito del catálogo. -----

Segunda parte. La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 242.5, dice y señala textualmente lo que indica el 242.5. -----

Posteriormente, en relación con esto, el Tribunal ha sostenido un criterio en el sentido siguiente, que es el “criterio Moreno Valle”. Y finalmente, el catálogo que actualmente existe en términos de ese criterio aprobado por el Tribunal, es el siguiente que es el catálogo que tenemos de pauta ordinaria.-----

Esos serían los términos de la respuesta, lo suscribiría el Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Continuando con la votación, consultaría entonces a los partidos político si están a favor, sírvanse levantar la mano.-----

Tenemos consenso de los partidos políticos.-----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: No.-----

El C. Secretario Técnico, Licenciado Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez: Perdón, no hay consenso de los partidos políticos.-----

Ahora consulto a los Consejero integrantes de este Comité si están a favor de dar la respuesta en los términos expuestos por la Consejera Presidenta. Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.-----

Es aprobado por unanimidad de los presentes, Consejera Presidenta.-----

SEXTA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN.-----

NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS.-----

ORDEN DEL DÍA.-----

1. Relación y seguimiento de acuerdos. Se tuvo por presentada la relación y seguimiento de acuerdos.-----

2. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la opinión de este órgano colegiado sobre la consulta que habrá de realizarse a los concesionarios de radio y televisión, incluyendo a las organizaciones que los agrupan y a diversos profesionales de la comunicación; con motivo del proceso de reforma al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral. El presente Acuerdo fue aprobado en la Sexta Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión, celebrada el nueve de septiembre de dos mil catorce, en lo general, por la votación unánime de la Presidenta del Comité, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles; los Consejeros Electorales Licenciado Enrique Andrade González; Doctor Ciro Murayama Rendón, y Doctor Benito Nacif Hernández, sin el consenso de los

representantes de los partidos Revolucionario Institucional, y Verde Ecologista de México. -----

3. Análisis y elaboración de la respuesta a la consulta efectuada por el Gobierno del Estado de México, mediante oficio número CJ/01880/204, signado por su Consejera Jurídica. Aprobada por la votación unánime de la Consejera Electoral Presidenta del Comité, Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, y los consejeros electorales Licenciado Enrique Andrade González, Doctor Ciro Murayama Rendón y Doctor Benito Nacif Hernández; sin el consenso de los representantes de los partidos políticos presentes en la sesión. -----

La C. Presidenta, Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchísimas gracias, señor Secretario Técnico. Entiendo que no hay ningún asunto que haya sido recuento de acuerdos tomados, entonces con esto daríamos por concluida esta sesión. Muchas gracias a todas y a todos por acompañarnos. -----

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sexta Sesión Especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día de su inicio. -----

**LA PRESIDENTA
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**EL SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN**

**LIC. A. PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y
VALLES**

**LIC. ALFREDO E. RÍOS CAMARENA
RODRÍGUEZ**